

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 284

Jueves 19 de Diciembre de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 489

Precios de caza

A partir del día 20 de los corrientes, los precios máximos que han de regir para la caza en esta provincia, serán los siguientes al público, incluidos toda clase de gastos, beneficios y arbitrios:

Conejos (incluso caseros) y liebres

- Hasta 500 gramos la pieza, con piel, 5,50 pesetas.
- Hasta 500 gramos la pieza, sin piel, 5,10 pesetas.
- Hasta 650 gramos la pieza, con piel, 7,50 pesetas.
- Hasta 650 gramos la pieza, sin piel, 7,10 pesetas.
- Hasta 750 gramos la pieza, con piel, 9,50 pesetas.
- Hasta 750 gramos la pieza, sin piel, 9,10 pesetas.
- Hasta 1.000 gramos la pieza, con piel, 12,50 pesetas.
- Hasta 1.000 gramos la pieza, sin piel, 12,10 pesetas.
- Hasta 1.250 gramos la pieza, con piel, 16 pesetas.
- Hasta 1.250 gramos la pieza, sin piel, 15,60 pesetas.
- Hasta 1.500 gramos la pieza, con piel, 19,50 pesetas.
- Hasta 1.500 gramos la pieza, sin piel, 19,10 pesetas.
- Hasta 1.750 gramos la pieza, con piel, 23 pesetas.
- Hasta 1.750 gramos la pieza, sin piel, 22,60 pesetas.

- Hasta 2.000 gramos la pieza, con piel, 26,50 pesetas.
- Hasta 2.000 gramos la pieza, sin piel, 25,60 pesetas.
- Desde 2.000 gramos la pieza, con piel, 28,50 pesetas.
- Desde 2.000 gramos la pieza, sin piel, 28,10 pesetas.
- Perdices, pieza, 7,50 pesetas.
- Codornices, pieza, 2,50 pesetas.
- Palomas, incluso caseras, pieza, 3,50 pesetas.

Si se vendieran los conejos y liebres troceados, se cobrará el kilogramo al público, incluidos también todos los gastos y beneficios, a 12,50 pesetas.

Todos los establecimientos dedicados a la venta de caza, en el sitio más visible y con caracteres muy legibles, expondrán la anterior tarifa de precios debidamente diligenciada por esta Junta.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 16 de Diciembre de 1946.
El Gobernador civil-presidente, Tomás Romojaro Sánchez.

4.170

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Salvador de Zapardiel, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el polígono denominado «Eras viejas» y «Guardalojo»; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal; como zona infecta, el referido polígono de «Eras viejas» y «Guardalojo», y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido

adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1946.
El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

4.160

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Pedrosa del Rey, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Pedrosa del Rey, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 15 de Octubre último («Boletín Oficial» de la provincia del día 18 del mismo mes).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1946.
El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

4.161

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Becilla de Valderaduey

Formado el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el ejercicio de 1947, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, así como las Ordenanzas

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

Don Ramón Hernández Díez, recaudador de Contribuciones en la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Pedrosa del Rey, y año de 1941, se ha dictado la siguiente

«Providencia:—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.»

Deudores, herederos don Gregorio Prieto.—Débito, 1,29 pesetas.

Caseta en Villaester de Abajo, número 30, en el pueblo de Pedrosa del Rey; linda derecha, izquierda y fondo, Carmen Gómez Olea. Hace 52 metros cuadrados.

Deudor, don Demetrio Ruiz Martín. Débito, 13,76 pesetas.

Casa en la calle de Paco Rico, número 9, en citado pueblo; linda derecha, Mariano López; izquierda, Sergio Ruiz, y fondo, calle de la Ronda. Hace 221 metros cuadrados.

Deudor, don Francisco Rico.—Débito, 0,97 pesetas.

Caseta en Villaester de Abajo, número 22, en citado pueblo; linda todos los aires, Antonio Gómez Olea. Hace 31 metros cuadrados.

Deudores, don Gregorio Asensio y don Marcial Misol.—Débito, 0,97 pesetas.

Caseta en Villaester de Abajo, número 25, en citado pueblo; linda todos los aires, con Marquesa viuda de Velasco. Hace 36 metros cuadrados.

Deudores, don José Alfageme y don Dionisio Conejo.—Débito, 1,29 pesetas.

Caseta en Villaester de Abajo, número 31, en citado pueblo; linda todos los aires, finca señora Marquesa viuda de Velasco. Hace 59 metros cuadrados.

Deudor, don Pedro Asensio.—Débito, 0,97 pesetas.

Caseta en Villaester de Abajo, número 34, en citado pueblo; linda todos los aires, señora Marquesa viuda de Velasco. Hace 28 metros cuadrados.

Deudor, don Florencio Calvo.—Débito, 0,97 pesetas.

Caseta en Villaester de Abajo, número

26, en citado pueblo; linda todos los aires, señora Marquesa viuda de Velasco. Hace 22 metros cuadrados.

Deudor, don Hermenegildo Gutiérrez. Débito, 0,97 pesetas.

Caseta en Villaester de Abajo, número 21, en citado pueblo; linda todos los aires, señora Marquesa viuda de Velasco. Hace 29 metros cuadrados.

Deudor, don Modesto Hernández.—Débito, 0,97 pesetas.

Caseta en Villaester de Abajo, número 33, en citado pueblo; linda todos los aires, señora Marquesa viuda de Velasco. Hace 34 metros cuadrados.

Deudor, don José Moya González.—Débito, 1,45 pesetas.

Caseta en Extramuros, número 20, en citado pueblo; linda todos los aires, con eras. Hace 37 metros cuadrados.

Deudor, don Juan Manteca.—Débito, 0,97 pesetas.

Caseta en Villaester de Abajo, número 38, en citado pueblo; linda todos los aires, señora Marquesa viuda de Velasco. Hace 39 metros cuadrados.

Deudor, don Rufino Marcos.—Débito, 0,97 pesetas.

Caseta en Villaester de Abajo, número 28, en citado pueblo; linda todos los aires, Antonio Gómez Olea. Hace 28 metros cuadrados.

Deudor, don Fulgencio Rojo.—Débito, 0,97 pesetas.

Caseta en Villaester de Abajo, número 35, en citado pueblo; linda todos los aires, Antonio Gómez Olea. Hace 19 metros cuadrados.

Deudor, don Julián del Teso.—Débito, 0,97 pesetas.

Caseta en Villaester de Abajo, número 35, en citado pueblo; linda derecha, Modesto del Pico; izquierda y fondo, Antonio Gómez Olea. Hace 40 metros cuadrados.

Deudores, don Maximino y don Nicolás Villar.—Débito, 0,97 pesetas.

Caseta en Villaester de Abajo, número 36, en citado pueblo; linda todos los aires, Antonio Gómez Olea. Hace 34 metros cuadrados.

Deudor, don Liberio Villar.—Débito, 0,97 pesetas.

Caseta en Villaester de Abajo, número 23, en citado pueblo; linda todos los aires, Carmen Gómez Olea. Hace 44 metros cuadrados.

Deudores, don Ramón Dionisio y Martín Marcos.—Débito, 0,97 pesetas.

Caseta en Villaester de Abajo, número 24, en citado pueblo; linda todos los aires, Carmen Gómez Olea. Hace 47 metros cuadrados.

Deudor, don Celestino Prieto.—Débito, 0,97 pesetas.

Caseta en Villaester de Abajo, número 20, en citado pueblo; linda todos los aires, Antonio Gómez Olea. Hace 31 metros cuadrados.

Deudores, don Domingo Pérez y don Joaquín Camino.—Débito, 0,97 pesetas.

Caseta en Villaester de Abajo, número 1, en citado pueblo; linda todos los aires, Manuel Gómez Olea. Hace 24 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Pedrosa del Rey, 18 de Octubre de 1946.—Ramón Hernández.

2.818

Imprenta de la Diputación provincial

de exacciones reclamación. Becilla de Vega de 18 de Diciembre de 1946. Isaac de la 4.088—1.787



Cabezón de Valderaduey

Acordado por dicho Ayuntamiento en sesión del día 8 del actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario de este Municipio, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír

los señores, el día 8 de Diciembre de 1946.—El secretario, Pedro Díez. 4.085—1.788



Roales de Campos

Aprubado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1947, se halla expuesto en el Ayuntamiento por término de quince días

de Diciembre de 1946.—El secretario, Antonio Gutiérrez. 4.089—1.789



Villabañez

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, para su examen y reclamaciones, el proyecto de presupuesto para el año de 1947, por el día 14 de Diciembre de 1946.

El alcalde, Villabañez. 4.084—1.790



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Iruleta Zabala, José; de unos 28 a 30 años de edad, natural y vecino de Bilbao, domiciliado últimamente en la calle de Las Cortes, o sea en una calle que sale de la de San Francisco, cuyo número y actual paradero y demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito calle de Gamazo, número uno, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel de esta villa, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, en virtud del sumario que se le sigue con el número 130 de 1946, sobre robo.

Medina del Campo, 12 de Diciembre de 1946.—El secretario judicial, E. Martínez Gallardo.

4.159

pensionista de 1.ª; Nicasia López, pensionista de 3.ª; y Juana Calvo y Efigenio Martín, pensionistas de 4.ª; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Declarar pobres en sentido legal a los ingresados en el Instituto Psiquiátrico, Manuel de los Ríos, Antonio Casado, Juan Diéguez, José Recto, Vicente Gómez, Juana García y Moisés Ortega, y que se comuniquen a los señores Jefe técnico de Recursos, Director administrativo del Instituto Psiquiátrico y Alcaldes de los Ayuntamientos de esta capital, Villagarcía de Campos, Puente-Duero, Castrillo Tejeriego, Pedraja de Portillo, Campaspero y Villabáñez, respectivamente.

Que pase al señor Presidente la convocatoria enviada por el Banco de Crédito Local de España para la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el 28 de los corrientes, para que concurra a la misma, si lo estima oportuno o, en otro caso, se delegue en la Diputación de Madrid la representación de esta Corporación.

Aprobar un Decreto del señor Presidente en, el que manifiesta que con el fin de que los servicios de la Corporación y del Instituto Psiquiátrico Provincial se hallen debidamente atendidos, y en atención a los prestados por don Tomás Morchón en su dilatada vida administrativa, dispone el nombramiento de éste como relevista con carácter temporal, con la gratificación de 1.963 pesetas anuales, y que don Leonardo Escudero cese en este cargo y pase a prestar sus servicios en el Instituto Psiquiátrico como enfermero temporero, con el haber correspondiente a este cargo.

Quedar enterada que con fecha 7 del corriente se ha presentado a tomar servicio como relevista de los porteros y sereno del Palacio Provincial el jubilado de esta Corporación, don Tomás Morchón.

Quedar enterada que el día 5 del corriente falleció el capataz jubilado don Marcelino del Caz, y que por este motivo le ha incluido el señor Habilitado de Clases Pasivas en la nómina del mes actual los cinco días que le corresponden, y que conste el sentimiento de la Corporación.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que ordenó entregar a doña Florentina Martínez la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de bagaje para trasladarse al lugar de su residencia.

Quedar enterada que con fecha 5 de los corrientes se reintegró al servicio la señorita María Isabel García Pons, después de haber disfrutado la licencia que la fué concedida.

Quedar enterada que con fecha 6 del mes actual se ha reintegrado al servicio, por curación de las lesiones sufridas en cumplimiento del mismo el día 14 de Octubre último el enfermero del Instituto Psiquiátrico, don Félix Martín Pórosillo, y de que se ha dado cuenta a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. Que pase al señor Rojo, a informe, una instancia de don Antonio Rojo Marcos, en la que solicita una plaza de capataz de 2.ª de la Sección de Vías y Obras provinciales.

(«Boletín Oficial» del día 19 de Diciembre de 1946.)

antes se manifiesta, debiendo comunicarse a la Delegación de Hacienda la decisión que se adopte, al objeto de no incurrir, en responsabilidad y exceso de plazos; se acordó de conformidad con la propuesta, que se aprobó.

Se dió lectura de un escrito del señor Interventor, en el que manifiesta que en sesión de 28 del pasado Febrero se acordó que pasara a su informe en lo que a la parte económica se refiere, un escrito elevado a la Corporación por los dirigentes de la Organización Juventud Obrera Católica, de gran arraigo en nuestra ciudad, y que como en esta sesión se conoce de otro informe suyo, en el que propone elevar a la Dirección General de Administración Local una consulta sobre partidas del Presupuesto, que permita conocer el superior criterio de disponibilidad de las mismas, debe subordinarse la resolución de este escrito a lo que la Dirección resuelva para obrar siempre de acuerdo con los Organismos rectores de los asuntos públicos. Se acordó de conformidad con la propuesta del señor Interventor, que se aprobó.

Visto un informe del señor Interventor en el que manifiesta que el día 11 del actual tienen vencimiento dos efectos que con los Bancos Español de Crédito e Hispano-Americano se firmaron por 750.000 pesetas cada uno; que la cantidad de 1.500.000 pesetas que reclama el compromiso adquirido no puede proporcionarle el numerario de que hoy dispone la Diputación; que hay que tener presente el Decreto de 25 de Enero de 1946; que asunto de esta transcendencia no puede llevar una propuesta categórica del informante, y que es preciso que la Superioridad conozca esta angustia financiera que se plantea a la Diputación de Valladolid, para que este déficit que hoy acusa, procedente de ejercicios anteriores, en los que rigió un sistema de hacienda distinto del que hoy se tiene, no se interfiera en el actual ejercicio económico; pero que como el tiempo apremia, puede pasar el asunto a la Comisión de Hacienda para que rápidamente adopte las medidas más conducentes a una solución favorable a los intereses provinciales; se acordó aprobar la propuesta y que pase a la Comisión de Hacienda, facultando al señor Presidente para que realice la operación que formule la Comisión referida, dada la urgencia del caso.

Quedar enterada del canje de valores de depósitos realizado por el señor Depositario, que ascienden en total a 211.000 pesetas nominales, y que los depósitos están consignados en la Caja de tres llaves.

Se dió lectura de un informe del señor Interventor, en el que manifiesta que el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales propone la cancelación del orden de prelación de las vías provinciales del Plan de construcción del tercer concurso, razonada por la ineficacia que actualmente tiene dicho Plan; que de manera tan tajante no puede adoptarse una resolución de esta importancia, ya que en el desarrollo de este asunto han surgido derechos y obligaciones que es preciso tener en cuenta en

(«Boletín Oficial» del día 19 de Diciembre de 1946.)

todo momento para no perjudicar al Estado, ni a la Corporación Provincial, ni a los Ayuntamientos en ningún momento; que otra circunstancia, digna de tenerse en cuenta, y ya entrando en la cuestión económica, es que la Diputación Provincial de Valladolid, a virtud de su entrada en la Mancomunidad de Diputaciones, no percibirá hasta el año 1951 la subvención del Estado para construcción de caminos, y habrá que tener en cuenta, como volumen disponible para futuras construcciones, solamente la cuarta parte del empréstito concertado por el Banco de Crédito Local de España, es decir, 754.364,32 pesetas; que a parte de estas sugerencias, la tramitación que esta propuesta del señor Ingeniero Director debe ser la de que por el Negociado de Fomento se estudie esta cuestión, en la que debe aunarse la colaboración jurídica y después la técnica y económica, como más acertada medida para el mejor acierto en los intereses provinciales. Se acordó de conformidad con la propuesta, pasando al Negociado de Fomento para que informe.

Conceder anticipos reintegrables de una mensualidad a un funcionario y de dos mensualidades a otro.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de caminos vecinales en el mes de Febrero último, y la situación resultante como consecuencia de las mismas, cuyo resumen general de existencias es como sigue: existencia por construcción, 454.296,37 pesetas; existencia por conservación, 16.738,93 pesetas; existencia por inspección, 4.081,25 pesetas; total general, 475.116,55 pesetas.

Quedar enterada del estado general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 28 de Febrero último.

Aprobar un presupuesto de «Instalación de pailas» en la cocina general del Hospital provincial, importante 890 pesetas, y que se haga con cargo a la partida 402 del vigente Presupuesto.

Aprobando un informe de Intervención, que la nómina de los premios de cobranza que corresponde percibir a los recaudadores de zona por la gestión realizada en el cobro de certificaciones de apremio por todos los conceptos de débitos provinciales, correspondientes al segundo semestre del ejercicio de 1945, cuya gestión ha sido aprobada en sesión de 28 de Febrero último, y cuyo importe asciende a 2.174,32 pesetas, sea abonada como sigue: 1.007 pesetas con cargo a la liquidación del ejercicio económico de 1945, y las 1.167,32 pesetas restantes, con cargo a la partida 49 del vigente Presupuesto.

Aprobar una nota de gastos suplidos por el señor Interventor de fondos en el viaje realizado a Palencia y Burgos el día 6 del corriente mes para gestionar asuntos oficiales de la Corporación, importante 117 pesetas, con cargo a la partida 41 del vigente Presupuesto.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 5, letra F, que asciende a 434,38 pesetas, y la

número 4, letra C, importante 10.091,44 pesetas; en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 9 de Marzo de 1946.-El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.
V.º B.º: El Presidente, *Juan Represa de León*.

950

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 14 de Marzo de 1946

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón, asistiendo los Vocales Gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Alonso Pérez-Hickman, Sanz Alonso y Roig Flores; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital, en los días 6, 7, 8, 9, 11 y 12; para ingreso en la Casa de Beneficencia el día 7; y para salida del Orfanato, el día 11 del actual.

El ingreso en el Orfanato, de los niños Lino y José Luis Escudero, por cuenta del Ayuntamiento de esta capital.

El ingreso condicional en el Orfanato, de la niña Angela Garrido, que padece retraso mental y advertir a su madre y hermanos mayores la obligación que tienen de hacerse cargo de ella, una vez que cumpla la edad reglamentaria.

Entregar las cartillas de ahorro que tienen impuestas a sus nombres a los acogidos del Orfanato, Valentín y Julio Morante, que la necesitan para comprar la herramienta precisa para establecerse en su profesión de sastres, y toda vez que han cumplido la edad reglamentaria y se hallan autorizados por el señor Director del Establecimiento.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, de Victorio Fernández, Cirilo de la Fuente, Rafaela Alvarez, Mariano Ponce, Florinda San Miguel, Julio González, Eleuterio Gutiérrez, Elisa González, María Salgado y Guadalupe González, y que se reclamen las certificaciones de nacimiento, vecondad y pobreza; y de Agustín Enriquez, con cargo a la Diputación de Zamora, y de que han causado baja en dicho Establecimiento Miguel Vara, Delfino Fernández y Juan Jiménez; Manuela López, que estaba por cuenta de la Diputación de Lugo; Hermenegildo García,